

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE RECONOCIMIENTO A FUNCIONES DE ASESORÍA TÉCNICA EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2026-2027

Servicios Educativos de Quintana Roo, para desarrollar el proceso de reconocimiento para la función de asesoría técnica en educación básica, ciclo escolar 2026-2027, a efecto de reconocer la función social de las maestras y los maestros; de conformidad con el artículo 3o. párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 12, 15 fracción VIII, 66 fracción IV, 83 y 84 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; 2, 4 y 83 de la Ley de Educación del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 4, 5, 8 fracciones I, X y XVII, 35 y 37 fracción III del Decreto de Creación de Servicios Educativos de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, en fecha 22 de junio de 2021, reformado mediante Decreto publicado en el mismo medio oficial el 14 de septiembre de 2023 y el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento en educación básica, ciclo escolar 2026-2027 (en lo subsecuente, el Acuerdo).

CONVOCA

A toda maestra o maestro que ejerza funciones directivas que decida participar voluntariamente en el proceso de reconocimiento a funciones de asesoría técnica en educación básica, ciclo escolar 2026-2027, la cual tiene por objeto asesorar y acompañar al personal que ejerce funciones de dirección para mejorar sus competencias profesionales y sus prácticas directivas, de conformidad con el Acuerdo, y las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN

Las maestras y los maestros que ejerzan funciones directivas que decidan participar para obtener el reconocimiento de asesoría técnica deberán cumplir al momento de la publicación de la convocatoria respectiva, con los requisitos indicados en el artículo 26 del Acuerdo, que son los siguientes:

- I. Contar con el título de licenciatura o cédula profesional;
- II. Contar con nombramiento definitivo;
- III. Desempeñar la función directiva que corresponde a su categoría al momento de registrarse. Las categorías serán las que determine la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y publique para tal efecto;
- IV. Tener una antigüedad en la función de tres años ininterrumpidos;

- V. Contar con una sola plaza y no ostentar otra categoría o desempeñar una función adicional de asesoría, apoyo o acompañamiento y;
- VI. No contar con nota desfavorable en su expediente que para efectos de esta convocatoria se entenderá conforme a lo establecido en el artículo 17 fracción VI del Acuerdo.

SEGUNDA. RECONOCIMIENTOS DISPONIBLES

Los reconocimientos materia de este proceso, serán los que publique esta autoridad educativa para su consulta en la plataforma Servicio de Asesoría y Acompañamiento a las Escuelas, SAAE <https://seq.qroo.gob.mx/rincon-docente-seq/servicio-de-asesoria-y-acompanamiento-a-las-escuelas-saae/>

Este reconocimiento será de carácter temporal hasta por dos ciclos escolares.

TERCERA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES Y SU VALORACIÓN

Los elementos multifactoriales objeto de esta convocatoria, serán los siguientes:

- I. Formación profesional, con una ponderación máxima de 15 sobre un esquema de 100 puntos;
- II. Actualización y desarrollo profesional, con una ponderación máxima de 20 sobre un esquema de 100 puntos;
- III. Experiencia en asesoría y acompañamiento, con una ponderación máxima de 10 sobre un esquema de 100 puntos;
- IV. Reconocimiento al quehacer educativo en el aula y en la escuela, con una ponderación máxima de 25 sobre un esquema de 100 puntos y se valorará a través de un curso, de conformidad con lo que determine la Unidad del Sistema, y
- V. Antigüedad, con una ponderación máxima de 30 sobre un esquema de 100 puntos.

La forma de acreditación y valoración de los elementos mencionados, se establecen en el artículo 29 y en el Anexo III del Acuerdo, respectivamente.

CUARTA. REGISTRO PARA PARTICIPAR

Las maestras y los maestros que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:

Cita para el registro

- I. Ingresar a la plataforma electrónica: <http://usicamm.sep.gob.mx> y generar la cita para su registro dentro del periodo comprendido entre el **13 y el 19 de abril de 2026**;

Modalidad del registro

- II. El registro se llevará a cabo de manera presencial y a distancia. (Ver anexo 1)

Requisitos para iniciar el registro

- III. El día y hora indicados en la cita de registro, durante el periodo comprendido entre el **20 de abril y el 4 de mayo de 2026**, la persona deberá presentar:
 - a. La cita de registro;
 - b. La documentación que avale el cumplimiento de los requisitos de participación que correspondan, conforme a lo establecido en el artículo 26 del Acuerdo y base primera de esta convocatoria y;
 - c. Las evidencias documentales de los elementos multifactoriales, cuando sea el caso.

Sin generación de cita

- IV. En el supuesto de que no se genere cita para el registro, la maestra o el maestro que desee participar, deberá enviar su solicitud el día **20 de abril de 2026**, al correo electrónico registro.at.groo@seq.edu.mx, con la siguiente información:

- a) Nombre completo;
- b) CURP vigente;
- c) Correo electrónico de contacto;
- d) Número de Teléfono;
- e) Categoría;
- f) Función.

Se deberá estar atento a la respuesta que, en su caso, se emita, toda vez que la sola presentación de la solicitud no implica la obtención de una respuesta favorable. La atención a quienes se ubiquen en este supuesto se realizará en la modalidad a distancia.

Verificación documental

- V. La persona responsable del registro verificará que la maestra o el maestro que desee participar cumpla con los requisitos señalados en el Acuerdo, la

convocatoria y demás disposiciones aplicables para el proceso de reconocimiento para la asesoría técnica; además registrará los elementos multifactoriales conforme a lo establecido por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros;

Firma de ficha de registro y cartas correspondientes

- VI. La maestra o el maestro que desee participar deberá corroborar que sea correcta la información que se asienta en la ficha de registro, misma que, una vez verificada la documentación, de ser procedente le expedirá esta autoridad educativa. Realizado lo anterior, firmará la ficha de registro, la carta de aceptación y la carta compromiso anexas a la misma.

Constancia de no cumplimiento

- VII. En caso de que la maestra o el maestro participante no cumpla con los requisitos dispuestos para el proceso de reconocimiento de asesoría técnica, esta autoridad educativa emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.

QUINTA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Resultados

Cada maestra o maestro participante podrá consultar **a partir del 3 de julio de 2026**, en la plataforma electrónica <http://usicamm.sep.gob.mx>, el resultado de su participación en este proceso, el cual integrará la valoración de los elementos multifactoriales.

Listado nominal ordenado de resultados

Una vez interpuestos y, en su caso, resueltos los recursos de reconsideración que se deriven del proceso de reconocimiento para la asesoría técnica, ciclo escolar 2026-2027, esta autoridad educativa publicará, conforme a las fechas establecidas en el calendario del Anexo I del Acuerdo, el listado nominal ordenado de resultados en la plataforma o en los medios que ésta determine.

Para que una persona participante se encuentre integrada en el listado nominal ordenado de resultados, deberá cumplir con lo señalado en el artículo 11 del Acuerdo.

Los resultados serán definitivos e inapelables.

SEXTA. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

Plazo y elementos

Las maestras o maestros participantes, en un plazo de quince días hábiles, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación, conforme a los requisitos dispuestos en los artículos 103, 104 y 105 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. La interposición será ante la autoridad que emita la resolución que se impugna.

Medio de presentación

A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, pondrá a disposición de las personas participantes el correo electrónico recurso.reconocimiento@nube.sep.gob.mx, y esta autoridad educativa el correo electrónico registro.at.qroo@seq.edu.mx, a través de los cuales, podrán presentarse preferentemente, los recursos de reconsideración.

Los recursos de reconsideración que se interpongan ante esta autoridad por actos que emita, deberán resolverlos conforme a su normatividad aplicable.

SÉPTIMA. CRITERIOS PARA ASIGNAR EL RECONOCIMIENTO

Para la asignación de la función adicional de asesoría técnica, se estará a lo dispuesto en el artículo 42 del Acuerdo.

Toda forma de asignación distinta a lo establecido en esta convocatoria será nula y, en consecuencia, no surtirá efecto alguno.

OCTAVA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Medios de contacto con las maestras y los maestros participantes

Los medios de contacto con las maestras y los maestros participantes del proceso de reconocimiento de asesoría técnica, será el correo electrónico institucional y el número de teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de las y los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.

Medios de contacto con la autoridad educativa

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso, la maestra o el maestro participante podrá dirigirse a esta autoridad en la dirección de correo

electrónico registro.at.qroo@seq.edu.mx y o en su caso, a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en la dirección de correo electrónico reconocimiento.usicamm@nube.sep.gob.mx

NOVENA. CONSIDERACIONES GENERALES

- I. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad;

Incidentes para dejar sin efectos la participación en el proceso

- II. Quedará sin efectos la participación de la maestra o el maestro en el proceso, con independencia de la etapa en la que se encuentre, incluso si ya se le hubiese asignado reconocimiento, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir, cuando:
- a) Proporcione información o documentación apócrifa, falsa o sin los sustentos probatorios debidos;
 - b) Incumpla con las disposiciones del Acuerdo o con las bases de la presente convocatoria del proceso de reconocimiento respectivo;
 - c) Esta Autoridad Educativa Estatal o la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros identifique que la información asentada en el registro para acreditar los requisitos o elementos multifactoriales establecidos en este Acuerdo, no cuente con la documentación probatoria necesaria, o
 - d) Presente conductas contrarias a las indicadas por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros o la Autoridad Educativa de la Entidad Federativa durante la acreditación de los requisitos, del desarrollo de la apreciación de conocimientos y aptitudes, en caso de que el proceso lo contemple, o bien, en el cumplimiento de las funciones derivadas de la asignación del reconocimiento.

Gratuidad en los trámites

- III. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos;

Asignación sujeta a la disponibilidad y a las necesidades del servicio

- IV. El resultado obtenido por las maestras o los maestros en este proceso no obliga a esta autoridad a asignar el reconocimiento para desempeñar la función adicional de asesoría técnica, a la totalidad de las maestras y los maestros participantes que se encuentren en el listado nominal ordenado de resultados, toda vez que la asignación estará sujeta a la existencia de la suficiencia

presupuestaria de la entidad federativa y a las necesidades del servicio público educativo;

Casos no previstos

- V. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, y la Dirección de Formación y Profesionalización Docente de Servicios Educativos de Quintana Roo, de acuerdo con sus ámbitos de competencia;

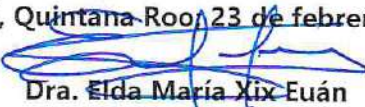
Información reservada, confidencial y datos personales

- VI. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:
- a) Esta autoridad educativa, en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información que se reciba y se genere por la aplicación de la presente convocatoria, quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados, base de datos y recomendaciones individuales que deriven del proceso de reconocimiento, serán considerados datos personales o información reservada. La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, y la autoridad educativa dispondrán de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;
 - b) La persona que difunda sin autorización la información utilizada en los instrumentos de medición y ponga en riesgo dicho sistema, será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;
 - c) Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria, para integrar el registro de las maestras y los maestros participantes, identificarles, realizar la valoración de los elementos multifactoriales, publicar los resultados y, en su caso, otorgar el reconocimiento para desempeñar la función adicional de asesoría técnica. Las maestras o los maestros participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y en el correo electrónico registro.at.groo@seq.edu.mx y



- d) Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de esta autoridad educativa y de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de reconocimiento para la función de asesoría técnica, ciclo escolar 2026-2027.

Chetumal, Quintana Roo, 23 de febrero de 2026


Dra. Eida María Xix-Euán

Directora General de Servicios Educativos de Quintana Roo 



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE RECONOCIMIENTO A FUNCIONES DE
ASESORÍA TÉCNICA EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2026-2027**

Anexo I

Documentación que avala el cumplimiento de los requisitos de participación que correspondan, conforme a lo establecido en el artículo 26 del Acuerdo que contiene las disposiciones e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento en educación básica y base primera de esta convocatoria, documentación complementaria y modalidad de registro; consiste en:

- I. Identificación oficial (INE, pasaporte vigente);
- II. Clave Única de Registro de Población (CURP) con tres meses de vigencia;
- III. Título y/o cédula profesional de licenciatura;
- IV. Constancia de servicio no mayor a 15 días de su expedición, para su solicitud podrán dirigirse al correo analisislaboralrh@seq.edu.mx;
- V. Comprobante de pago (CFDI o Talón de pago para acreditar la adscripción al Centro de Trabajo y función que corresponde a su categoría al momento de registrarse);
- VI. Constancia que indique no contar con nota desfavorable en su expediente, misma que deberá solicitar a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos de Servicios Educativos de Quintana Roo;
- VII. Documento comprobatorio de 3 años ininterrumpidos en la función, emitida por la supervisión escolar o jefatura de sector.

Evidencias documentales de los elementos multifactoriales, cuando sea el caso, consisten en:

- I. Título y/o cédula profesional del grado máximo de estudio;
- II. Constancias y/o diplomas de opciones de formación determinados por la Unidad del Sistema en los términos del Acuerdo que podrá consultar en <http://usicamm.sep.gob.mx/convocatorias>;
- III. Constancia de haber ejercido la función de Asesoría Técnica 2023-2024 y 2024-2025, emitida por la Dirección de Formación y Profesionalización Docente de Servicios Educativos de Quintana Roo;
- IV. Formato Único de Personal (FUP) para considerar la antigüedad en la función directiva, emitido por la Dirección de Recursos Humanos; considerando en su caso, que el trámite para su entrega, es de cinco días hábiles.



Especificaciones

La documentación deberá ser legible y actualizada, debidamente escaneada en el orden indicado (cuando se requiera, por ambos lados) e integrados en un solo archivo en formato PDF, el cual deberá ser nombrado indicando los primeros 10 dígitos de la CURP de la maestra o el maestro participante y el proceso al cual se registró, por ejemplo: **AAAA123456_Asesoría Técnica**

Modalidad del registro

El registro se llevará a cabo de manera presencial y a distancia:

A distancia: se notificará a las y los participantes vía correo electrónico institucional registro.at.qroo@seq.edu.mx, la fecha, horario y el medio virtual para la atención síncrona. La atención se llevará a cabo en días hábiles, en un horario de **9:00 a 14:00 horas con el propósito de realizar la verificación documental y la revisión de la ficha de registro**. Previamente a la sesión, la documentación requerida deberá remitirse con una anticipación mínima de 72 horas.

Presencial: se dispondrá del espacio destinado a la verificación de la documentación y a la revisión de la ficha de registro, en las fechas y sedes siguientes:

- **CHETUMAL.** Los días 20 y 21 de abril de 2026 en el horario de 9:00 a 14:00 horas, en el Departamento de Servicio y Acompañamiento a la Escuela, con domicilio en calle Granada S/N entre Av. Chetumal y Dominica, Fraccionamiento Caribe, C.P. 77086, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
- **FELIPE CARRILLO PUERTO.** El 23 de abril de 2026 en el horario de 9:00 a 14:00 horas, en la Unidad de Servicios Educativos de Felipe Carrillo Puerto, con domicilio en Av. Santiago Pacheco Cruz, número 615 Col. Javier Rojo Gómez, C.P. 77259, en la ciudad de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.
- **CANCÚN.** Del 27 al 29 de abril de 2026 en el horario de 9:00 a 14:00 horas, en los Servicios Regionales de la Zona Norte, con domicilio en Avenida Bonampak Lote 2-A. Col. Supermanzana 1, C.P. 77500, en la ciudad de Cancún, Quintana Roo.

**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE RECONOCIMIENTO A FUNCIONES DE
ASESORÍA TÉCNICA EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2026-2027**

Anexo I

Documentación que avala el cumplimiento de los requisitos de participación que correspondan, conforme a lo establecido en el artículo 26 del Acuerdo que contiene las disposiciones e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento en educación básica y base primera de esta convocatoria, documentación complementaria y modalidad de registro; consiste en:

- I. Identificación oficial (INE, pasaporte vigente);
- II. Clave Única de Registro de Población (CURP) con tres meses de vigencia;
- III. Título y/o cédula profesional de licenciatura;
- IV. Constancia de servicio no mayor a 15 días de su expedición, para su solicitud podrán dirigirse al correo analisislaboralrh@seq.edu.mx;
- V. Comprobante de pago (CFDI o Talón de pago para acreditar la adscripción al Centro de Trabajo y función que corresponde a su categoría al momento de registrarse);
- VI. Constancia que indique no contar con nota desfavorable en su expediente, misma que deberá solicitar a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos de Servicios Educativos de Quintana Roo;
- VII. Documento comprobatorio de 3 años ininterrumpidos en la función, emitida por la supervisión escolar o jefatura de sector.

Evidencias documentales de los elementos multifactoriales, cuando sea el caso, consisten en:

- I. Título y/o cédula profesional del grado máximo de estudio;
- II. Constancias y/o diplomas de opciones de formación determinados por la Unidad del Sistema en los términos del Acuerdo que podrá consultar en <http://usicamm.sep.gob.mx/convocatorias>;
- III. Constancia de haber ejercido la función de Asesoría Técnica 2023-2024 y 2024-2025, emitida por la Dirección de Formación y Profesionalización Docente de Servicios Educativos de Quintana Roo;
- IV. Formato Único de Personal (FUP) para considerar la antigüedad en la función directiva, emitido por la Dirección de Recursos Humanos; considerando en su caso, que el trámite para su entrega, es de cinco días hábiles.

Especificaciones

La documentación deberá ser legible y actualizada, debidamente escaneada en el orden indicado (cuando se requiera, por ambos lados) e integrados en un solo archivo en formato PDF, el cual deberá ser nombrado indicando los primeros 10 dígitos de la CURP de la maestra o el maestro participante y el proceso al cual se registró, por ejemplo: AAAA123456_Asesoría Técnica

Modalidad del registro

El registro se llevará a cabo de manera presencial y a distancia:

A distancia: se notificará a las y los participantes vía correo electrónico institucional registro.at.qroo@seq.edu.mx, la fecha, horario y el medio virtual para la atención síncrona. La atención se llevará a cabo en días hábiles, en un horario de **9:00 a 14:00 horas con el propósito de realizar la verificación documental y la revisión de la ficha de registro**. Previamente a la sesión, la documentación requerida deberá remitirse con una anticipación mínima de 72 horas.

Presencial: se dispondrá del espacio destinado a la verificación de la documentación y a la revisión de la ficha de registro, en las fechas y sedes siguientes:

- **CHETUMAL.** Los días 20 y 21 de abril de 2026 en el horario de 9:00 a 14:00 horas, en el Departamento de Servicio y Acompañamiento a la Escuela, con domicilio en calle Granada S/N entre Av. Chetumal y Dominica, Fraccionamiento Caribe, C.P. 77086, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
- **FELIPE CARRILLO PUERTO.** El 23 de abril de 2026 en el horario de 9:00 a 14:00 horas, en la Unidad de Servicios Educativos de Felipe Carrillo Puerto, con domicilio en Av. Santiago Pacheco Cruz, número 615 Col. Javier Rojo Gómez, C.P. 77259, en la ciudad de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.
- **CANCÚN.** Del 27 al 29 de abril de 2026 en el horario de 9:00 a 14:00 horas, en los Servicios Regionales de la Zona Norte, con domicilio en Avenida Bonampak Lote 2-A. Col. Supermanzana 1, C.P. 77500, en la ciudad de Cancún, Quintana Roo.